

ESTRUCTURA DE LA PROPIETAT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión el pasado día 7 de julio de 2004, y de conformidad con lo establecido en el artículo quinto de los Estatutos Sociales, se comunica a los Señores Accionistas de la Sociedad, que se ha acordado proceder al último desembolso pendiente de un 30 por ciento del capital social, que asciende a 432.720,00 de euros, y que deberá ser desembolsado como máximo hasta el día 30 de julio del presente año, haciendo el ingreso correspondiente en el número de la cuenta que la Sociedad posee en la entidad bancaria del Banco Sabadell.

Sabadell, 9 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Fusté Marimón.—36.745.

GRAMA ALIMENT, S. L.

Anuncio escisión parcial

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Grama Aliment, S.L.», de fecha 31 de marzo de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica dedicada a «la investigación y desarrollo de productos aditivos, coadyuvantes tecnológicos, preparados alimenticios y material plástico para la industria alimentaria», y el traspaso en bloque de una parte de sus activos y pasivos a una sociedad de nueva creación que se denominará «Laboratoris Diaas, S.L.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se traspasa, todo ello conforme al proyecto de escisión de 25 de febrero de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Girona; aprobando, asimismo, el balance de escisión cerrado a 30 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del anuncio.

Les Preses, 6 de abril de 2004.—El Administrador Único, Ramón Manuel Antolín Carbonell.—35.978.

GRUPO LEÓN 96 DE INVERSIONES, S. A.

(Sociedad absorbente)

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ ANTONIO OTERO, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

SANEAMIENTOS JOSÉ ANTONIO OTERO, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas, celebradas todas ellas el 22 de junio de 2004, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Grupo León 96 de Inversiones, S.A., de Materiales de Construcción José Antonio Otero, S.A.U., y de Saneamientos José Antonio Otero, S.A.U., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de León y Zamora.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como

el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

León, 1 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Grupo León 96 de Inversiones, S.A., Manuel Lamelas Viloría, y el Presidente del Consejo de Administración de Materiales de Construcción José Antonio Otero, S.A.U., Manuel Lamelas Viloría.—36.010. 2.ª 20-7-2004

HOTEL RITZ MADRID, S. A.

(Sociedad absorbente)

ORIENT-EXPRESS MADRID, S. L.

(Sociedad unipersonal absorbida)

EXIS 2002, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión

Hacen público los acuerdos, adoptados por sus respectivas Juntas generales de accionistas/socios el pasado 30 de junio de 2004, de:

Fusión por absorción de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, por la sociedad absorbente y transmisión en bloque, a título de sucesión universal, de los respectivos patrimonios de las sociedades absorbidas a favor de la absorbente, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas y quien, en contraprestación, ha aumentado su capital en la cantidad de 18.613,15 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 6.192 nuevas acciones de 3,006 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión total de 37.235,56 euros, adjudicadas a los socios de las sociedades absorbidas.

Amortización de acciones en autocartera vía reducción de capital de la sociedad absorbente, en la cantidad de 60.089,94 euros, mediante la amortización de 19.990 acciones en autocartera, números 1 al 851; 854 al 2.786; 2.793 al 3.493; y 3.496 al 20.000, todos ellos inclusive, sin restitución de aportaciones.

Subsiguiente aumento de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de 41.476,79 euros, mediante la emisión y puesta en circulación, a la par, de 13.798 acciones ordinarias nominativas de 3,006 euros de valor nominal cada una, que podrán ser suscritas por los actuales accionistas en proporción a sus respectivas participaciones mediante la correspondiente aportación de capital a realizar en el plazo de un mes en cualquiera de las cuentas bancarias que la sociedad mantiene abiertas en distintas instituciones financieras.

A los accionistas/socios y acreedores les asiste el derecho de información para obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 13 de julio de 2004.—Secretario de la sociedad absorbente, Jorge Vega-Penichet.—36.347. 2.ª 20-7-2004

INDUSTRIAS PANADERAS ALCARREÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Suscripción Preferente

En aplicación del artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se concede a los señores accionistas, por plazo de un mes, el derecho de suscripción preferente de acciones, proporcional al

valor nominal de las que posean en la compañía, respecto de 3.000 nuevas acciones nominativas, de la Serie B, de 6,05 Euros de valor nominal cada una, creadas en virtud de acuerdo de aumento de capital adoptado en Junta General Extraordinaria de la entidad celebrada el día 11 de julio de 2.004, en segunda convocatoria.

En Madrid, 13 de julio de 2004.—El Administrador Único, José Luis Navarro Iglesias.—36.537.

INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL EBRO, S. A.

(Sociedad absorbente)

MADERAS LAPUENTE, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de Accionistas de Industrias Químicas del Ebro, S. A., y el socio único de Maderas Lapuente, S. A., Sociedad unipersonal, acordaron con fecha 29 de junio de 2004 por las mayorías legalmente previstas, la fusión de ambas sociedades, que operará mediante la absorción de Maderas Lapuente, S. A., Sociedad unipersonal, por parte de Industrias Químicas del Ebro, S. A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.—Industrias Químicas del Ebro, S. A., el Consejero Delegado, Jorge Villarroya Greschuhna.—Maderas Lapuente, S. A., Sociedad unipersonal, Administrador único (Industrias Químicas del Ebro, S. A.), Jorge Villarroya Greschuhna.—36.283. 2.ª 20-7-2004

ING RPF MORALEJA INVERSIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

AVENIDA DE EUROPA 10, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos de Ing Rpf Moraleja Inversiones, Sociedad Limitada, y Avenida de Europa 10, Sociedad Limitada, acordaron el 29 de junio de 2004 su fusión, mediante la absorción por Ing Rpf Moraleja Inversiones, Sociedad Limitada, de Avenida de Europa 10, Sociedad Limitada, con extinción de la Sociedad absorbida, y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del Activo y Pasivo de la Sociedad absorbida.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de ope-